



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:50:29

Recibo No. 7640275, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SG2FC42FFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ

SIGLA ASOGREACAMPO

Sigla: ASOGREACAMPO

Nit: 900.381.327 - 1

Domicilio Principal: Campo de la cruz

Registro No.: 11.034

Fecha de registro: 09/09/2010

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 10/06/2019

Activos totales: \$1.000.000,00.

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 03 No 02 - 92

Municipio: Campo de la cruz - Atlantico

Correo electrónico: danieldehahoz1626@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3107325810

Dirección para notificación judicial: CL 03 No 02 - 92

Municipio: Campo de la cruz - Atlantico

Correo electrónico de notificación: danieldehahoz1626@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3107325810

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 11/07/2010, del Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/09/2010 bajo el número 27.411 del libro I, se constituyó la entidad: asociación agropecuaria y denominada ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ SIGLA AGROCAMPO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 3. del 11/01/2014, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/02/2014 bajo el número 35.985 del libro I, la entidad cambio su razón social a ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ SIGLA ASOGREACAMPO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:50:29

Recibo No. 7640275, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SG2FC42FFF

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		11/10/2015	Asamblea de Asociados	40.056	30/10/2015	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2040/07/11

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Los principales fines de la Asociación son los siguientes: 1. Representar asociados y el gremio agropecuario, ante las entidades esdtatales, gubernamentales y ambientales en defensa de sus intereses y propiciar su fortalecimiento, adelantar estudios e impulsar la capacitación profesional de las personas y entidades vinculadas al sector. 2. Defender los recursos agrarios, velar por su adecuada explotación y la equitativa distribución de su producto entre todos los colombianos. 3. La protección, promoción, prevención, respeto y guarda de los derechos humanos. La seguridad alimentaria en el desarrollo del sector agropecuario, a través de la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. La Asociación desarrollara mediante la promoción de foros, seminarios, simposios, conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, la ludica, la ciencia, la educación formativa estudios de mercados. Fomentara y celebrara entre otros contratos convenios, uniones temporales, con las entidades territoriales, publicas y privadas como municipales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales (ONG) internacionales. Como establecimiento de Educación Superior, de carácter universitario tecnologico, tecnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal. La Asociación AGROCAMPO podra recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier titulo y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus asociados. Como tambien se generara y desarrollara la prestación de servicios profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre contratación estatal. 4. La asociación desarrollara y establecera programas de gestión enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción y desarrollo de la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Mediante programas que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que se desarrollara programas de capacitación y divulgación ambiental a las comunidades en general. La reforestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semilla (germoplasma), la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos), lagunas, cienagas, cuidados y siembra de árboles maderables. La Generación de empleo mediante el turismo ecológico, la recreación, para no afectar el uso de la tierra mediante los cuales se regule el uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales. La Asociación formulara diagnosticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental.

5.La

asociación implementara mediante la promoción y el desarrollo de proyectos, programas habitacionales de vivienda de interés social mediante la modalidad colectiva, asociativa, de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, baterías sanitarias, adquisición y titulación de predios y terrenos a través del subsidio otorgado por el Estado. Como también la generación de proyectos de infraestructuras urbanas a través de la red vial mediante equipamientos de maquinaria básica en la realización de obras civiles como construcción, dotación y recuperación de escuelas, colegios, parques para una sana convivencia, que coadyuven al Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad y riesgo, tanto en el sector urbano como en el sector rural. 6.La asociación generara la administración de recursos con destinación específica en la alimentación del menor en sus diferentes etapas de desarrollo (escolar y nutricional). A través de programas de generación de empleo. Creada para demandar del Estado y la sociedad civil los derechos constitucionales mediante las reivindicaciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales, como de igual forma adoptamos medidas en favor de los sectores discriminados y marginados del país, amparando los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y grupos de diversidad étnica (afrocolombianos) mujer cabeza de familia, mujer rural. Como también propender por la estabilización socioeconómica de las familias que por motivos de la violencia interna se encuentran en situación de desplazamiento forzoso en Colombia. 7.La asociación solicitara a las instituciones que regulen el sistema agropecuario en todas sus manifestaciones y niveles de operación el acceso y derecho a la tierra, asistencia técnica, comercialización de productos, proyectos productivos para la generación de empleo. Como son la producción de proyectos de agricultura sostenible y tecnología agropecuaria, agroecológica, forestal, reforestación, ornamentación, agroindustrial de especies menores agrícolas, ganaderas, avícolas, pesqueras, acuícolas, pecuarias, siembra y cuidado de la fauna silvestre, alevinos y neonatos de babillón. Se implementara un desarrollo empresarial acogiendonos a las recomendaciones del sistema nacional de vivienda medio ambiente y desarrollo (SINA) a la generación de empleo, a las comunidades vulnerable de la población colombiana como catástrofe e inundaciones y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. i.La Asociación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la Asociación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional. j.La Asociación contribuirá en la defensa de los derechos fundamentales de los niños, como son la vida, la salud, la integridad física, la alimentación del menor en sus diferentes etapas del desarrollo (escolar) y nutricional. La educación, la cultura, la recreación mediante el impacto social. k.La Asociación fomentará emprendimientos de programas de asesorías, que permitan concertadamente, la protección en materia de seguridad social, subcontratación de empresas, industria y comercio en general, bancos. Seguridad social en materia de pensión y salud, ARP y otros servicios que permitan la sostenibilidad financiera en el cumplimiento de su misión y acción de acuerdo a su naturaleza. l.La Asociación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional. m.La Asociación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional. n.La Asociación trabajara de manera decidida a favor de los trabajadores del campo y luchando conjuntamente con las organizaciones agrarias por las reivindicaciones particulares y la obtención de tierras aptas para el desarrollo del agro en general. -



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:50:29

Recibo No. 7640275, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SG2FC42FFF

Actividad Principal Código CIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General las siguientes entre otras: La elección de Junta Directiva para un periodo de cuatro(4) años; La disolución de la asociación. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Velar porque todos los afiliados cumplan estos estatutos y las obligaciones que les compete; Informar a la Asamblea General acompañado de la respectiva documentación, cuando un afiliado incurra en causal de expulsión. El Presidente de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de la Asociación, y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes; convenios uniones temporales etc., pero no requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones de la Vicepresidencia las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando este tome parte de las discusiones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 11/07/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la Cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/09/2010 bajo el número 27.411 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. De La Hoz Guette Daniel José	CC 8535776
Vicepresidente. Osorio Bolaño Joaquin Pablo	CC 12531632

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 11/07/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la Cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/09/2010 bajo el número 27.411 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De La Hoz Guette Daniel José	CC 8.535.776
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Osorio Bolaño Joaquin Pablo	CC 12.531.632
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fonseca Salas Petrona Josefa	CC 22.473.999
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:50:29
Recibo No. 7640275, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SG2FC42FFF

Pulido Barrios Jose Gregorio	CC 8.776.014
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De La Hoz Suarez Delia	CC 1.043.840.955
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Rojano De La Hoz Beisy Siderus	CC 49.780.930
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA De La Hoz Suarez Daniel Jose	CC 8.541.254
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Fonseca Salas Danilso Manuel	CC 8.537.176
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Sarmiento Almanza Ana Isabel	CC 22.665.940
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Bocanegra Orozco Inariela	CC 1.043.840.990

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 11/07/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/09/2010 bajo el número 27.411 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Comas Suarez Alfredo Tomas	CC 8692516
Suplente del Revisor Fiscal.	
Fonseca Castillo Marlon	CC 7571378

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Consulate of Mexico in Baccampella
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
EMPRESAS SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 11/09/2019 08:50:29
Hoja No. 0000078, Valor: 0.000
CANTON DE VERIFICACION: BACCAMPELLA

[Handwritten signature]